

Viedma, 10/5/2023.

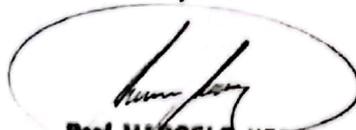
A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

A través de la presente se comunica que, CONSIDERANDO lo referente a la interpretación sobre el cumplimiento de las 4hs diarias del cargo de preceptor/a y su implementación, se hace referencia al acta paritaria del 6/3/2023, la cual señala que: " ... los/as preceptores/as de la ESRN y CET cumplan una carga horaria de 4hs reloj, quedando el cuerpo de preceptores/as de cada institución a disposición de la organización institucional que establezcan los equipos directivos de cada establecimiento a los efectos de garantizar la presencia de los/as preceptores/as en los momentos de ingreso, salida y durante la jornada escolar." (Resoluciones N° 5534/04, N° 1480/09 y su Rectificatoria N° 3168/11, 4617/17).

El acta paritaria del 21/4/23 fue homologada por Resolución del Ministerio de Trabajo N° 1253/23. Dicha homologación tiene fuerza de ley para las partes, y de efectivo cumplimiento para las mismas.

La presente se implementará en las instituciones educativas a partir del 15 de mayo del corriente.

Por lo considerado se solicita, instruya a la Dirección de Educación Secundaria como a la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, y a través de estas se comunique la presente a las Supervisiones respectivas para conocimiento y efectos.


Prof. MARCELO NERVI
VOCAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO




Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro

NOTA MULTIPLE N° 1/2023

Consejo Provincial de Educación/n.